

SANTA CRUZ, 31 de Enero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 207 de fecha 21.01.2019, que adjudica Propuesta Pública "MANTENIMIENTO EN HABITABILIDAD DE LA ESCUELA DE BARREALES".
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 165 de fecha 21.01.2019.
- 4.- Contrato de Prestación.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de mantenimiento en habitabilidad de la Escuela de Barreales.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 361

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 29 de Enero del 2019, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y don **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA**, Rut: **10.573.214-7**, por un monto de **\$ 7.988.469 IVA Incluido.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
-----/